



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 17 DIC. 2003

VISTO:

El Expediente N° 17.482/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota interpuesta por el Lic. Juan Bautista Belardi solicitando ayuda económica extraordinaria a los efectos de viajar a la ciudad de Buenos Aires a defender su Tesis Doctoral en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, entre los días 15 al 20 de Diciembre del año en curso;

Que en la sesión del Consejo de Unidad del 27 de octubre del año en curso se acordó por unanimidad destinar fondos provenientes de fuente de financiamiento 1.6. Remanente de ejercicios anteriores.- Programa 16. Actividad 2. Inciso 3, para estos fines;

Que en la misma sesión se definió el criterio de distribución de fondos, por unanimidad;

Que obra Despacho N° 183/03 elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, recomendando otorgar una ayuda económica extraordinaria de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) al Lic. Juan Bautista Belardi;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR al Lic. Juan Bautista Belardi el importe de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) en concepto de ayuda económica extraordinaria, en virtud de haber viajado a la ciudad de Buenos Aires, para defender su tesis doctoral en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, programada entre los días 15 y 20 de diciembre del año en curso.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a efectuar el gasto que demande el cumplimiento del Artículo 1º con fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento 1.6. – Programa 16 – Actividad 2 – Inciso 3. -

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Subdirección de Despacho del Consejo de Unidad para su posterior ratificación en el seno de dicho Cuerpo, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

681

